

ANEXO N° 03-FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:  
NIT

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	DEMARCAION EN PINTURA FOTOLUMINICENTE A PISO PARA LOS EXTINTORES	445			
2	EXTINTDR CO2 DE 05 LBS	95			
3	EXTINTDR SATELITE 150 LBS	1			
4	SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE PARA EXTINTDRES (MULTIPROPOSITO - 74) (CO2-34)	108			
5	SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE PARA EXTINTORES (MULTIPROPOSITO - 14) (CO2-3)	17			
6	SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE PARA EXTINTORES (MULTIPROPOSITO - 3) (CO2-4)	7			
7	SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE PARA EXTINTORES (MULTIPROPOSITO - 40) (CO2-31) (AGUAS PRESION 02)	73			
8	SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE PARA EXTINTORES (MULTIPROPOSITO - 27) (CO2-17)	44			
9	SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE PARA EXTINTORES (MULTIPROPOSITO - 20) (CO2-24)	44			
10	SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE PARA EXTINTORES (MULTIPROPOSITO - 24) (CO2-20)	44			
11	SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE PARA EXTINTORES (MULTIPROPOSITO - 32) (CO2-19)	51			
12	SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE PARA EXTINTORES (MULTIPROPOSITO - 8) (CO2-9)	17			
13	SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE PARA EXTINTORES (MULTIPROPOSITO - 6) (CO2-7)	13			
			SUBTOTAL		
			IVA ( )%		
VALOR TOTAL					

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá entregar las fichas técnicas de los agentes a suministrar de los extintores entregados a la Universidad de Cundinamarca de los diferentes tipos de extintores, al momento de su entrega al supervisor o personal designado para tal fin. Dando cumplimiento a:

1. Los extintores deben estar Listados y

Rotulados (NTC 2885 de 2009).

2. Los extintores deben cumplir una de las normas de prueba de incendio. ANSI/UL711 "Clasificación y prueba de fuego de extintores", CAN/ULC-S508 "Estándar para la clasificación y prueba de extintores de incendios"

3. Los extintores deben cumplir una de las normas de desempeño que a continuación se relacionan, según apliquen:

- Tipo Dióxido de Carbono. ANSI/UL 154 "Estándar para el fuego de dióxido de carbono", CAN/ULC-S503 "Estándar para extintores de dióxido de carbono"

- Tipo Químico Seco. ANSI/UL299 "Estándar para la construcción y el rendimiento de los extintores portátiles de polvo químico seco y seco", CAN/ULC-S504 "Estándar para extinguidores de fuego químico seco."

- Tipo Agua. ANSI/UL626 "Clasificación y prueba de fuego de extintores", CAN/ULC-S507 "Norma para extintores de incendios de agua"

- Tipo Halón. ANSI/UL 1093 "Estándar para extintores de incendios halogenados por agentes de seguridad", CAN/ULC-S512 "Estándar para agente halogenado a mano y con ruedas"

- Tipo Formadores de Película. ANSI/UL8 "Estándar para químico húmedo", CAN/ULC-S554 "Estándar para Extintores de incendios con base de agua."

- Tipo Halocarbono. ANSI/UL129 "Estándar para extintores de agente limpio de Halocarbono", CAN/ULC- 8586 "Estándar para extintores de agente limpio de Halocarbono".

4. Los extintores deben llevar una identificación del contenido, de acuerdo a lo indicado en la NFPA10

Nota 2: EL CONTRATISTA se compromete a brindar capacitación certificada sobre el control de incendios, manejo de extintores, conformación de brigadas, primeros Auxilios y Evacuación en la sede seccionales y extensiones de la universidad de Cundinamarca, con una intensidad horaria de 8 a 10 horas, totalmente gratuito, como mínimo para 25 personas en cada lugar donde se realicen las entrega, con el fin de hacer dar cumplimiento a la orden contractual.

Nota 3: EL CONTRATISTA deberá comprometerse con la garantía mínima conforme a la siguiente tabla dando cumplimiento a lo establecido en la NFPA 10 y NTC 2885 del 2009:

No	TIPO DE EXTINTOR	RECARGAS EN AÑOS	GARANTIA EN AÑOS
4	SATELITE	1	1
5	CO2	5	5

Nota 4: EL CONTRATISTA deberá realizar un recorrido a los (3) meses de realizada la entrega por todas las sede, seccionales y extensiones de la universidad de Cundinamarca con el fin de verificar el estado de los extintores y observar si se presenta despresurización de los mismos brindando la garantía necesaria obligándose a realizar la recarga sin ningún costo adicional exceptuando aquellos que hayan sido activados.

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA